



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE
MEDICAMENTO POR UN MONTO DE
\$ 73.940.-**

ALGARROBO 09 ENE 2023

DECRETO N.º 0029



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48 de fecha 04 de enero del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 26 de fecha 05-01-2023, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 03 de enero del 2023 por la Sra. Yasna Andrea Yáñez Yáñez, Run , domiciliada en por concepto de aporte económico para compra de medicamentos para su hija. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 17 de fecha 04 de enero del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 73.940. - (setenta y tres mil, novecientos cuarenta pesos) por concepto de aporte económico para compra de medicamentos para su hija, por caso social de la Sra. Yasna Andrea Yáñez Yáñez Para ello el pago debe realizarse a nombre de la Sra. Yasna Andrea Yáñez Yáñez (Cta. Rut).
- II. El gasto que este genere imputese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CESAR A. CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CACS/PFMM/UC/MCGB/spr.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

